



## Procedimiento para el ejercicio de derechos ARCO y revocación de consentimiento de uso de datos personales

PES-AFR-EDA

30/04/2026

### Objetivo

Enumerar las actividades para la atención de solicitudes de titulares de datos personales relativas al ejercicio de Derechos ARCO.

### Alcance

Aplica para todo el personal de Intelisis Software S.A. de C.V. (en lo sucesivo, Intelisis), clientes y a los procesos internos de las áreas involucradas.

### Definiciones

Ver *Glosario General del Sistema de Gestión Integral (ANX-IQA-GGS)*.

### Entradas

- Titular
  - Solicitud de Derechos ARCO

### Productos de Trabajo y sus Responsables (Salidas)

- Procesos y Certificaciones
  - Respuesta y seguimiento de la Solicitud de Derechos ARCO
- Áreas involucradas
  - Envío de información solicitada

### INICIO DEL PROCEDIMIENTO

1. El Titular de los datos personales o su Representante Legal (si aplica) serán los únicos facultados para solicitar el ejercicio de sus derechos ARCO al área responsable de Datos Personales de Intelisis.
2. La recepción de la solicitud para ejercer derechos ARCO se realizará a través del correo electrónico del área responsable de Datos Personales ([adeprivacidad@intelisis.com](mailto:adeprivacidad@intelisis.com)). La solicitud y el procedimiento asociado podrán ser descargados desde el sitio web [www.intelisis.com/aviso-privacidad.html](http://www.intelisis.com/aviso-privacidad.html).
3. De conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la solicitud debe ser canalizada al responsable del área de Datos Personales, quien verificará que ésta contenga al menos lo siguiente:

Código:	Versión:	Fecha Emisión:	Clasificación:	Emitido por:	Aprobado por:
PES-AFR-EDA	2	27/06/2026	Pública	Procesos y Certificaciones	Alta Dirección



**Procedimiento para el ejercicio de derechos ARCO y revocación de consentimiento de uso de datos personales**

PES-AFR-EDA

30/04/2026

- a) Datos de contacto: nombre del titular, teléfono, domicilio y correo electrónico para comunicarle la respuesta a su solicitud.
  - b) Los documentos anexos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular (carta poder o poder notarial).
  - c) La descripción clara y precisa de los datos personales y las razones respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO.
  - d) En el caso de solicitudes de RECTIFICACIÓN de datos personales, el titular deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.
4. En caso de que la solicitud no cumpla con alguno de los requisitos señalados, el responsable del área de Datos Personales deberá prevenir al solicitante, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción, para que subsane la información faltante en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que haya recibido la prevención. En caso de no dar respuesta en dicho plazo, la solicitud se tendrá por no presentada.
5. En caso de que la solicitud reúna todos los requisitos de forma, se continuará el trámite de acuerdo al siguiente procedimiento:
- I. El responsable del área de Datos Personales comunicará al Titular o a su Representante Legal (si aplica), en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados desde la fecha en que se recibió la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición, la determinación adoptada a través del medio indicado por éste en su solicitud.
  - II. Si resulta procedente la solicitud, se hará efectiva dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique la respuesta, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
  - III. Tratándose de solicitudes de ACCESO a datos personales, procederá la entrega, previa acreditación de la identidad del solicitante o representante legal, según corresponda, lo cual deberá realizarse de manera presencial y personal por parte del Titular o su representante legal (si aplica). De acuerdo al artículo 32 de la ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Fecha Emisión:</b>	<b>Clasificación:</b>	<b>Emitido por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
PES-AFR-EDA	2	27/06/2026	Pública	Procesos y Certificaciones	Alta Dirección



**Procedimiento para el ejercicio de derechos ARCO y revocación de consentimiento de uso de datos personales**

PES-AFR-EDA

30/04/2026

- IV. La obligación de ACCESO a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del Titular los datos personales o bien, mediante la expedición de copias simples, documentos electrónicos o cualquier otro medio.
6. El área responsable de Datos Personales de Intelisis Software S.A. de C.V. se auxiliará de las demás áreas y personas que, a nombre y por cuenta de Intelisis, traten datos personales del Titular, e implementarán conjuntamente las medidas necesarias para dar cumplimiento a la solicitud.
7. Conforme al artículo 33 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se podrá negar el acceso a los datos personales, o a realizar la rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos:
- a) a) Cuando el solicitante no sea el Titular de los datos personales o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello;
  - b) b) Cuando en la base de datos no se encuentren los datos personales del solicitante;
  - c) c) Cuando exista un impedimento legal o resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales, o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos; y
  - d) d) Cuando la rectificación, cancelación u oposición ya haya sido previamente realizada.
8. Los encargados de las áreas de Intelisis que posean datos personales de un titular deberán enviar al área responsable de Datos Personales la información solicitada en la petición de derechos ARCO, o informar debidamente el motivo de su negativa o imposibilidad.
9. El responsable del área de Datos Personales comunicará al titular o a su representante legal (si aplica) la resolución de la solicitud recibida, dentro de los plazos establecidos, a través del medio señalado en la solicitud, acompañando en su caso las pruebas que resulten pertinentes.

**---FIN DEL PROCEDIMIENTO---**

<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Fecha Emisión:</b>	<b>Clasificación:</b>	<b>Emitido por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
PES-AFR-EDA	2	27/06/2026	Pública	Procesos y Certificaciones	Alta Dirección



**Procedimiento para el ejercicio de derechos ARCO y revocación de consentimiento de uso de datos personales**

PES-AFR-EDA

30/04/2026

<b>Versión</b>	<b>Descripción de Cambios</b>	<b>Fecha</b>	<b>Revisor por:</b>
2	Se realizó la revisión y actualización, incluyendo adecuaciones de formato y alineación con ISO/IEC 27001 y protección de datos personales.	27/05/2026	Procesos y Certificaciones

<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Fecha Emisión:</b>	<b>Clasificación:</b>	<b>Emitido por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
PES-AFR-EDA	2	27/06/2026	Pública	Procesos y Certificaciones	Alta Dirección